

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	449568
Número de orden de compra a modificar:	138687
Entidad compradora:	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
Nombre del solicitante:	Milton Javier Castro Ramirez
Proveedor:	INVERSIONES EL NORTE SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-05-28 17:58:16

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
133863	MTO VEHICULO 2024-2025	CDP-8724	CDP	8724
133830	ASEO 2024-2025 VF	VF-37424	VF	37424

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-159. Mantenimiento	1.0	Unidad	9000000.00	CDP-8724	9000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	man02 - MT-159. Mantenimiento	1.00	Unidad	6909630.40	CDP-8724	6909630.40

Detalle o justificación de la aclaración

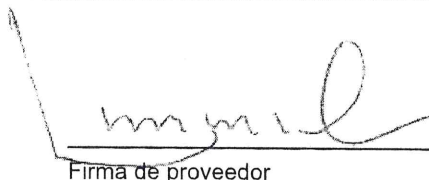
Modificadorio 1: en atención a la comunicación oficial GS-2025-004703-ESPOL del 19/05/2025 se realiza la reducción a la orden de compra 138687 por valor de \$2.090.369,66 la cual queda con un valor final de \$ 6.909.630,40



Firma ordenador del gasto

Nombre: Coronel. Germán Rafael Sierra Chaparro

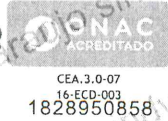
Documento: 74.183.178 de Sogamoso



Firma de proveedor

Nombre: HERNANDO BULLA ORJUELA

Documento: C.C. 4831



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE POSTGRADOS DE POLICIA
GRUPO LOGISTICO ESPOL

AREAD-GRULO - 3.1

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2025

Señor coronel
GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO
Director Escuela de Postgrados de Policía (E)
Avenida Boyacá 142 a - 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud reducción orden de compra 138687

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se realice reducción por valor de \$ 2.090.369,60 a la orden de compra No.138687 cuyo objeto es el "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra vigencias 2024-205, mediante acuerdo marco de precios No. CCE-286-AMP-2020.-Campero-Chevrolet." Con fecha de emisión 09/12/2024 y fecha de vencimiento 31/07/2025, es de tener en cuenta que se realiza la respectiva solicitud considerando que el vehículo de placas FHM-978 de siglas 16-1-0030 será propuesto para desintegrarlo porque el valor del mantenimiento que requiere supera más del 50% del valor comercial del vehículo a lo cual por costo beneficio no es viable su reparación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yonny Drissan Guerrero Cordoba
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Estadística Y Control Vehicular
Cédula: 80034490
Dependencia: Grupo Logístico Espol
Unidad: Esc De Postgrados De Policía
Correo: yonny.guerrero@correo.policia.gov.co
20/05/2025 2:16:39 p. m.

Anexo: si

Avenida Boyacá 142 A 55
Teléfono: 5159000 extensión 20517
espol.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



SOLICITUD REDUCCION ORDEN DE COMPRA No. 138687

Desde YONNY DRISSAN GUERRERO CORDOBA <yonny.guerrero@correo.policia.gov.co>

Fecha Mié 23/04/2025 7:26 PM

Para Patricia Sánchez <contratos@talleresnorte.com>

CC supervisorcontratos_3@talleresnorte.co <supervisorcontratos_3@talleresnorte.co>

1 archivo adjunto (596 KB)

3. PRELIQUIDACIONES CAM REN MARZO 2025 OK (2).xlsx;

Correo No. 089/ESPOL-ADMON-GRULO

Bogotá, 23 de abril 2025

Dios y patria buenas tardes

Señores

INVERSIONES EL NORTE SAS
CARRERA 61 G N° 51 B 13 SUR
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud reducción orden de compra 138687

En atención a la orden de compra No.138687 cuyo objeto es el "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra vigencias2024-2025, mediante acuerdo marco de precios No. cce-286-amp-2020. – Campero-Chevrolet." con fecha de emisión 09/12/2024 y fecha de vencimiento 31/07/2025, de manera atenta me permito solicitar tenga a bien autorizar la modificación a dicha orden de compra en la cual se ara una reducción por un valor de \$2.090.369,60, teniendo en cuenta que el vehículo de placas FHM-978 de siglas 16-1-0030 será propuesto para desintegrarlo, teniendo en cuenta que el valor del mantenimiento que requiere supera

mas del 50% del valor comercial del vehículo a lo cual por costo beneficio no es viable su reparación.

Se requiere la respuesta mediante comunicación oficial firmada por el representante legal.

Agradezco su atención prestada,

Atentamente,

Subintendente

YONNY DRISSAN GUERRERO CORDOBA

Responsable Estadística y Control Vehicular ESPOL

Tel.: 3159000 Ext 20506

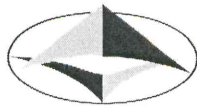
espol.grulo@policia.gov.co

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA

“MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO”

POLICÍA NACIONAL

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.



**TALLERES
EL NORTE**
Nuestro norte el buen servicio

Bogotá D.C 24 de abril de 2025

Subintendente
Yonny Drissan Guerrero Córdoba
Responsable Movilidad ESPOL
Escuela de Postgrados de Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro
Ciudad

Asunto: Aceptación de Adición para la Orden de Compra N° 138687

Respetado Subintendente Guerrero,

Reciba un atento saludo,

En respuesta a su comunicado, el suscrito Hernando Bulla Orjuela, en mi condición de Representante Legal de **INVERSIONES EL NORTE SAS**, manifiesto mi aceptación de reducir por valor de \$ 2.090.369,60 la Orden de Compra N° 138687 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA VIGENCIAS 2024-2025, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-286-AMP-2020", teniendo en cuenta que el vehículo de placas FHM-978 de siglas 16-1-0030 será propuesto para desintegrarlo, teniendo en cuenta que el valor del mantenimiento que requiere supera mas del 50% del valor comercial del vehículo a lo cual por costo beneficio no es viable su reparación

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

Hernando Bulla Orjuela
C.C. 4831 de Bogotá
Representante Legal
Inversiones El Norte SAS